



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 233-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, diciembre 23, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el primer punto de Agenda, proponer la reformulación de las Comisiones que comprenden los Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Contables, de la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad, realizado el 22 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, artículos del 31° al 47°, establece la organización académica de las facultades, que las define como unidades de formación académica, profesional y de gestión, que están integradas por docentes y estudiantes; disposición que es concordante con los artículos 43°, 44°, 45° y 46.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde se señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Así mismo, precisa sus funciones, estructura organizacional y funcional básica de los diferentes Órganos que comprende cada Facultad; precisando en el artículo 46.5, cuales son los Órganos de Asesoramiento;

Que, el art. 69° del mencionado Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, el art. 275° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 057-2017-CU, precisa que la Comisión de Convenio e Intercambio académico está constituida por tres (03) docentes y un estudiante perteneciente al tercio superior, elegido por el Consejo de Facultad por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 590-2015-CFCC de fecha 27 de noviembre del 2015; se aprueba la nueva estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Contables, acorde con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, donde figuran los Órganos de Asesoramiento;

Que, con Resolución de Decanato N° 087-2019-DFCC de fecha 12 de diciembre del 2019, se conformó la COMISIÓN DE ASESORAMIENTO: COMISION DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por un periodo de dos (02) años, comprendidos desde el 16.12.2019 al 15.12.2021, integrada por los siguientes docentes: Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como presidenta y Mg. Gladys Espinoza Vásquez como miembro;

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 233-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, diciembre 23, 2020**

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de diciembre de 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 087-2019-DFCC de fecha 12 de diciembre del 2019, que designa a los siguientes docentes, como miembros de la **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO** por el período 16-12-2019 al 15-12-2021:

- Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón **Presidente**
- Mg. Gladys Espinoza Vásquez **Miembro**

2º. DESIGNAR al **MG. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA** como **MIEMBRO** de la **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO** por el período 01-01-2021 al 15-12-2021.

3º. DESIGNAR al estudiante **RICARDO ALONSO CASAS HIDALGO** como **MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO** por el período 01-01-2021 al 15-12-2021.

4º. Transcribir la presente Resolución, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicentín Salazar Sandoval
DECANO